

MARTES, 6 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 129

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2021-5836 *Concesión de licencia de primera ocupación para las obras de cambio de uso de local a vivienda-estudio en calle Benidorm, 1, bajo - puerta 2. Expediente de obra mayor 45/20.*

Por el concejal delegado se ha dictado el 18/06/2021 la resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por JOSÉ MERINO BÁRCENA y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los art. 185 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación de las obras cambio de uso de local a vivienda-estudio en calle Benidorm, 1, bajo, puerta 2; cuya construcción fue autorizada por la licencia de obras nº 45/20.

No obstante se hace constar que la ubicación física se encuentra en calle Benidorm, 5, bajo noroeste, no coincidiendo con la dirección que consta en Licencia de obras y Certificación Catastral (calle Benidorm, 1, bajo, puerta 2).

Contra la presente resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si interpone recurso de reposición, podrá igualmente interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en cualquier momento contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 19 de junio 2021.

El concejal delegado de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda,
César Díaz Maza.

2021/5836

CVE-2021-5836